



Expediente: 2583/09

Carátula: VILLAGRAN SUSANA MARIA EUGENIA C/ ALZOGARAY MIGUEL ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **25/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20201593949 - VILLAGRAN, SUSANA MARIA EUGENIA-ACTOR 90000000000 - ALZOGARAY, NIGUEL ALBERTO-DEMANDADO

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 2583/09



H104017953111

JUICIO: VILLAGRAN SUSANA MARIA EUGENIA c/ ALZOGARAY MIGUEL ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2583/09.-

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024. I.- Atento a que la planilla no fue objetada, y a que del control judicial de oficio resulta que ha sido confeccionada correctamente, se aprueba planilla de liquidación de honorarios por la suma de \$77.084,67. II.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, PÁGUESE al letrado Juan Pablo Bustos Thames, MP N° 3557, la suma de \$7.581 en concepto de honorarios (\$5.787,02 por honorarios netos; \$578,70 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059 y \$1.215,27 correspondiente al 21% de IVA por su condición de responsable inscripto). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$462,96 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562209550462355, la suma de \$5.324,06 por honorarios y \$1.215,27 correspondiente al 21% de IVA, a la cuenta del letrado Juan Pablo Bustos Thames, MP Nº 3557, responsable inscripto/a ante el IVA, CUIT 20-20159394-9, del Banco MACRO S.A., CBU 2850600140001021327073, Alias siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 (\$578,70 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$462,96 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente Nº 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. IV.- Hágase saber al letrado que deberá transferencia realizada en concepto de aporte previsionales comunicar la transferencias@cajaabogtuc.org.ar. V.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT). MES. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -